

 Banca de Desarrollo Territorial	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-047 Versión: 2 Fecha de aprobación: 30-Jun-2022 Clasificación: Pública
--	---	---

CIUDAD	Bogotá D.C.		
CONTRATO No.	PAF-ICBFGS-O-058-2022-01		
OBJETO DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II), UBICADO EN MAICAO, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.		
CONTRATISTA	CONSORCIO WAJIIRA		
	NIT.	901.624.015-7	
	Representante Legal	ANDRES CORTES VARGAS	
	C.C.	80.513.544	
	%	INTEGRANTES	NIT / CC
	50%	GRUPO CORAL INGENIEROS SAS.	830.147.136-6
	50%	SYCO INGENIERIA SAS	900.687.434-6
INTERVENTOR	CONSORCIO GUAJIRO 138		
	NIT.	901.626.335-8	
	Representante Legal	GINA PAOLA TORRES LÓPEZ	
	C.C.	52.788.791	
	%	INTEGRANTES	NIT / CC
	50%	ERNESTO ANTONIO ALTAHONA SUAREZ	4.976.807
	30%	LYD PROYECTOS SAS	900.311.811-6
SUPERVISOR DESIGNADO	LAURA DELGADO GUERRERO		
	C.C.	1.152.437.996 mediante delegación de fecha trece (13) de marzo de 2024.	

Entre los suscritos, **ADRIANA RODRÍGUEZ LEÓN** identificada con C.C. 52.313.841 de Bogotá, en calidad de Representante Legal de **FIDUCIARIA POPULAR S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - ICBF ABU DHABI**, quien en adelante se denominará la “Contratante” por una parte; **HECTOR ANDRES CORTES VARGAS** identificado con C.C. No. **80.513.544** de Bogotá en calidad de representante legal del **CONSORCIO WAJIIRA**, en adelante el “Contratista”, y **GINA PAOLA TORRES LOPEZ**, identificado con C.C. No. 52.788.791, en calidad de representante legal, en adelante el “Interventor”, se reunieron con el objeto de liquidar el Contrato de Obra No. **PAF-ICBFGS-O-058-2022-01**, en adelante el “Contrato”, en cumplimiento de lo dispuesto en su **CLÁUSULA TRIGÉSIMO TERCERA. - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO**, y teniendo como soporte el acta de terminación y el acta de entrega y recibo final del “Contrato”, debidamente aprobadas por el interventor, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. GENERALIDADES DEL “CONTRATO”

- El día veinte (20) de **octubre** del **2022**, el Patrimonio Autónomo **FINDETER - ICBF ABU DHABI** y el “Contratista” suscribieron el “Contrato”, por un plazo inicial de **NUEVE (09) MESES** que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio o emisión de la orden de inicio del presente contrato, cuyo detalle es el siguiente:

DESCRIPCIÓN DE LAS ETAPAS	PLAZO EN MESES	PLAZO TOTAL
ETAPA I: Estudios y diseños, y obtención de licencias y permisos	CINCO (5) MESES	NUEVE MESES (9)
ETAPA II: Construcción	CUATRO (4) MESES	

- Que el “Contrato” tuvo los siguientes documentos contractuales:

PAF-ICBFGS-O-058-2022-01- CONSORCIO WAJIIRA



	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-047 Versión: 2 Fecha de aprobación: 30-Jun-2022 Clasificación: Pública
---	---	--

Documento Contractual	Fecha de Suscripción	Descripción
ACTA DE INICIO	15/11/2022	Suscripción acta de inicio del "Contrato".
ACTA DE INICIO ETAPA I	15/11/2022	Suscripción acta de inicio de la Etapa I del "Contrato".
ACTA DE TERMINACIÓN ETAPA I	15/04/2023	Suscripción acta de terminación de la Etapa I del "Contrato".
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN ETAPA I	13/06/2023	Suscripción acta de entrega y recibo a satisfacción ETAPA I del "Contrato".
ACTA DE INICIO ETAPA II	14/06/2023	Suscripción acta de inicio de la ETAPA II del "Contrato".
OTROSÍ No. 1	11/07/2023	PRIMERA. - PRÓRROGA: Se prorroga el plazo de ejecución del Contrato de Obra No. PAF-ICBFGS-O-058-2022-01, por un periodo de veinte (20) días calendario. SEGUNDA. - ADICIÓN: Se adiciona el valor del contrato en la suma de NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$99.205.797,00).
ACTA DE TERMINACIÓN ETAPA II	03/11/2023	Suscripción del acta de terminación de la ETAPA II del "Contrato".
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN ETAPA II	17/03/2024	Suscripción acta de entrega y recibo final de la Etapa II del "Contrato".
ACTA DE ENTREGA DE PRODUCTOS O SERVICIOS AL CLIENTE	16/05/2024	Suscripción acta de entrega de productos o servicios al cliente del "Contrato".

II. GARANTÍAS

El "Contratista" constituyó las garantías que se relacionan a continuación:

PÓLIZA INICIAL			
No. Fase / Etapa	CONTRATO		
Compañía de Seguros	SEGUROS DEL ESTADO		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Póliza	33-45-101113540	No. Póliza	33-40-101071487
No. Anexo	Anexo 1	No. Anexo	Anexo 0
Fecha Expedición	9/11/2022	Fecha Expedición	21/10/22

ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA (*)			
Compañía de Seguros	SEGUROS DEL ESTADO		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Póliza	33-45-101113540	No. Póliza	33-40-101071487
No. Anexo	15	No. Anexo	6
Fecha Expedición	25/04/2024	Fecha Expedición	28/08/2023
Fecha Aprobación	25/04/2024	Fecha Aprobación	31/10/2023

AMPAROS ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	\$307.582.704.90	Desde 15/11/2022 hasta 07/05/2024
De salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	\$102.527.568.30	Desde 15/11/2022 hasta 07/11/2026
Estabilidad y calidad de obra (***) – Etapa II	\$278.663.293.00	Desde 17/03/2024 hasta 17/03/2029
Calidad del Servicio (**) – Etapa I	\$28.919.412.00	Desde 17/03/2024 hasta 17/03/2027

 Banca de Desarrollo Territorial	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-047 Versión: 2 Fecha de aprobación: 30-Jun-2022 Clasificación: Pública
--	---	---

AMPAROS ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA	VALOR	VIGENCIA
Responsabilidad Civil Extracontractual	\$205.055.136.60	Desde 15/11/2022 hasta 07/11/2023

(*) Las pólizas señaladas anteriormente fueron debidamente aprobadas por el PATRIMONIO AUTÓNOMO, FINDETER – ICBF ABU DHABI administrado por Fiduciaria POPULAR S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA las cuales cubren los riesgos amparados en las citadas pólizas de conformidad con la **CLÁUSULA DECIMA NOVENA. - GARANTÍAS:** del “Contrato”.

(**) Calidad de Servicio – Etapa 1: EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO – ETAPA I TENDRÁ UNA VIGENCIA DE TRES (3) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA ETAPA I.

(***) EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA – Etapa II TENDRÁ UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN FINAL DE LA OBRA.

III. INCUMPLIMIENTOS Y APREMIOS

Según el reporte realizado en la plataforma PRISA por parte del Supervisor el 09/07/2024, así como, lo informado mediante correo electrónico del 25/06/2024 en el que se remite acta de comité técnico No. 047, en el desarrollo de la ejecución del contrato No. PAF-ICBFGS-O-058-2022-01, a la luz del contenido de su **CLÁUSULA VIGESIMO PRIMERA**, se tramitó un (1) procedimiento de imposición de cláusula penal de apremio al Contratista, motivo por el cual a continuación se relaciona el acta de cierre y archivo:

CIERRE Y ARCHIVO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE LA CLÁUSULA DE APREMIO No. 01 DEL CONTRATO DE OBRA No. **PAF-ICBFGS-O-058-2022-01**, según lo consignado en el Acta de Comité Técnico No. 047 del 18 al 24 de junio de 2024, correspondiente al CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-104719 de 2022 y al CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 01013772022.

En esta sesión virtual, se solicitó a los miembros del comité el cierre y archivo del procedimiento para la aplicación de la cláusula de apremio por presunto incumplimiento del contratista CONSORCIO WAJIIRA, de acuerdo con el procedimiento establecido en la CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA - PROCEDIMIENTO PARA APLICACIÓN DE LA CLÁUSULA DE APREMIO Y DE LA CLÁUSULA PENAL del contrato No. PAF-ICBFGS-O-058-2022-01, cuyo objeto es la *“EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN MAICAO, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA”*.

En consideración a los soportes presentados, el Comité Técnico **APRUEBA E INSTRUYE el cierre y archivo del procedimiento para aplicación de la cláusula de apremio.**

Adicional a lo expresado anteriormente por la supervisión, se informó que el contrato no presenta reclamos por posventas.

IV. BALANCE FINANCIERO DEL “CONTRATO”

La información contenida en este balance financiero fue verificada por **FIDUCIARIA POPULAR S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DHABI** según correo del 15/07/2024 y por la Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios de FINDETER según correo del 16/07/2024. Lo anterior, a partir de la revisión y ajuste del contenido de la “Relación de Control de Pagos” suscrita por el “Contratista” (Anexo 4).

	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-047 Versión: 2 Fecha de aprobación: 30-Jun-2022 Clasificación: Pública
---	---	--

VALOR "CONTRATO"	\$926.069.886	VALOR CONTRATADO ETAPA I -Estudios y diseños, obtención de licencias y permisos	\$96.398.040	VALOR CONTRATADO ETAPA II OBRA- Construcción	\$829.671.846
(+) Otrosí No. 1	\$99.205.797	TOTAL, EJECUTADO	\$96.398.040	(+) Otrosí No. 1	\$99.205.797
VALOR FINAL "CONTRATO"	\$1.025.275.683	TOTAL, PAGADO	\$96.398.040	TOTAL EJECUTADO	\$928.877.643
Valor ejecutado según acta final	\$1.025.275.683	SALDO PDTE PAGO	\$0	TOTAL PAGADO	\$928.877.643
SALDO A FAVOR	\$0	% PAGADO	100%	SALDO PDTE PAGO	\$0
				% PAGADO	100%

FECHA FACTURA	FACTURA	CONCEPTO	FECHA DE PAGO	FUENTE	VALOR BRUTO PAGADO	RETE GARANTÍA
02/06/2023	CW 1	ACTA PARCIAL No 1 PAGO 70%- ETAPA 1	30/06/2023	FONDO ABU DHABI	\$67.478.628.00	\$6.747.863.00
01/09/2023	CW 5	ACTA PARCIAL No 2 PAGO 30%- ETAPA 1	06/10/2023		\$28.919.412.00	\$2.891.941.00
01/09/2023	CW 6	ACTA PARCIAL No 1 HITO 1-10% - ETAPA 2	06/10/2023		\$92.887.764.00	\$9.288.776.00
02/10/2023	CW 8	ACTA PARCIAL No 2 HITO 2-40% - ETAPA 2	07/11/2023		\$371.551.057.00	\$37.155.106.00
03/11/2023	CW 9	ACTA PARCIAL No 3 PAGO 30% - ETAPA 2	06/12/2023		\$278.663.292.00	\$27.866.329.00
02/04/2024	CW 11	ACTA PARCIAL No 4 PAGO 20% - ETAPA 2	06/05/2024		\$185.775.530.00	\$18.577.553.00
TOTALES					\$1.025.275.683.00	\$102.527.568.00
VALOR A DESCONTAR POR MAYORES PERMANENCIAS DE INTERVENTORÍA						\$0
VALOR PARA DESCONTAR POR INCUMPLIMIENTOS O APREMIOS						\$0
VALOR A PAGAR Y/O AMORTIZAR Y/O DEVOLVER RETEGARANTIA CONTRA ACTA DE LIQUIDACIÓN						\$102.527.568.00

Con fundamento en las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: LIQUIDAR de mutuo acuerdo el "Contrato" No. PAF-ICBFGS-O-058-2022-01, suscrito entre el "Contratista" y el **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DHABI** y, en consecuencia, declarar además que cesan todos los efectos, derechos y obligaciones entre las partes derivados del "Contrato". De igual manera, el "Contratista" asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DHABI, por motivos que le sean imputables de acuerdo con lo establecido en la **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. - INDEMNIDAD:** del "Contrato".

CLÁUSULA SEGUNDA: PAGAR a favor del "Contratista" la suma de **CIENTO DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$102.527.568.00)**, una vez se suscriba la presente acta de liquidación por las partes, por concepto de rete garantía y teniendo en cuenta que ha dicho valor ya se le efectuó el descuento referente al apremio por incumplimiento y mayor permanencia de la interventoría.

CLÁUSULA TERCERA: CUMPLIMIENTO. El interventor del "Contrato" declara que el "Contratista" cumplió a cabalidad las obligaciones contraídas en el "Contrato", verificando que fuera ejecutado en condiciones de costo, calidad, cantidad y oportunidad contratada; así mismo que su ejecución corresponde con las obras relacionadas en el Acta de entrega y recibo final, así como que el manejo administrativo y financiero del "Contrato" se efectuó con base en los procedimientos establecidos para tal fin.

	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-047 Versión: 2 Fecha de aprobación: 30-Jun-2022 Clasificación: Pública
---	---	--

CLÁUSULA CUARTA: SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. El “Contratista” manifiesta que cumplió con las cláusulas contractuales en lo relacionado con el pago de las obligaciones laborales del personal contratado durante el desarrollo del “Contrato”, en tal virtud, el interventor del “Contrato” verificó el cumplimiento de las obligaciones del “Contratista” con los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

CLÁUSULA QUINTA: En virtud de lo anterior, las partes se declaran mutuamente a paz y salvo por todo concepto con ocasión del “Contrato” que mediante el presente documento se da por liquidado; por tanto, las partes expresamente renuncian a instaurar cualquier reclamación administrativa, judicial o extrajudicial que pueda surgir en virtud de la celebración, ejecución y liquidación del “Contrato”.

CLÁUSULA SEXTA: ANEXOS. Forman parte integral de la presente acta de liquidación los siguientes documentos:

- | | |
|--------------|---|
| Anexo No. 1 | Copia del “Contrato” y sus modificaciones. |
| Anexo No. 2 | Actas de Inicio, Suspensión, Reinicio, Terminación y Recibo Final del “Contrato” y/o de cada fase o etapa y/o proyecto. |
| Anexo No. 3 | Copia de las garantías de Cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual con sus anexos modificatorios. |
| Anexo No. 4 | Balance financiero del “Contrato”. |
| Anexo No. 5 | Certificado del revisor fiscal o representante legal del pago de las obligaciones del “Contratista” con el aporte a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA. |
| Anexo No. 6 | Acta de entrega y recibo de la obra al municipio y al cliente, debidamente suscrita por esta(s) Entidad(es) y FINDETER. |
| Anexo No. 7 | Certificación de Interventoría sobre el recibo, calidad y funcionalidad de las obras (Para la Gerencia de Infraestructura solo aplica si el acta de entrega y recibo final de cada proyecto no registra el detalle especificado para este anexo). |
| Anexo No. 8 | Acta Final de Obra. |
| Anexo No. 9 | Certificado Actualizado de la Cámara de Comercio del “Contratista” y/o documento de constitución del Consorcio y sus modificaciones. |
| Anexo No. 10 | Delegación de supervisión. |

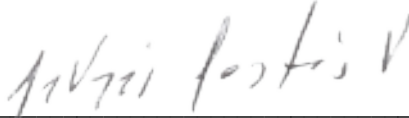
 Banca de Desarrollo Territorial	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-047 Versión: 2 Fecha de aprobación: 30-Jun-2022 Clasificación: Pública
--	---	---

Anexo No. 11 Acta comité técnico No. 47 – "Cierre y archivo del procedimiento para aplicación de la cláusula de apremio por presunto incumplimiento abiertos al contratista CONSORCIO WAJIIRA"

CLÁUSULA SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO. La presente acta de liquidación requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes contratantes.

En constancia se firma en Bogotá D.C., a los 17 de julio de 2024

EL CONTRATISTA

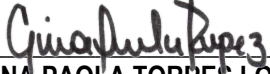

HECTOR ANDRES CORTES VARGAS
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO WAJIIRA

EL CONTRATANTE


ADRIANA RODRÍGUEZ LEÓN
REPRESENTANTE LEGAL FIDUCIARIA POPULAR
S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL
PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - ICBF ABU
DHABI

 Revisado Gerencia Jurídica
Secretaría General

Vo.Bo. INTERVENTOR


GINA PAOLA TORRES LOPEZ
REPRESENTANTE LEGAL - CONSORCIO GUAJIRO 138

Revisó: Supervisor Técnico de FINDETER: Laura Delgado G 
Martha Lucía Castiblanco González- Profesional Jefatura de Contratación Derivada. 
Sebastián Arroyave Toro – Abogado Jefatura de Contratación Derivada. 
Aprobó: Iván Alirio Ramírez Rusinque – Jefe Contratación Derivada 